



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DS:
MSOP/msop
28/04/2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 623
Litueche, 02 de mayo de 2017
Hoy se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir formularios de Licencias de Conductor con sobre Termosellables, para cumplir con la demanda y funciones del Departamento de Tránsito.
- El Oficio N° 274/146 de la Dirección de Transito, que solicita la autorización para la compra.
- Que, los formularios de Licencia de conducir son confeccionado exclusivamente por la casa de Monedas de Chile.-
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 180, de fecha 03 de mayo de 2017.-

VISTOS:

Lo establecido en la letra d) del Art. 8° de la Ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 4 del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, nombramiento del Alcalde, Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE** la adquisición directa de la siguiente especie:

- **500 Formularios Licencia de Conductor con sobre termosellables, código 90000519.-**

2.- **Gírese** Orden de compra a través del Portal Mercado Público a nombre de **Casa de Moneda de Chile**, rol único tributario N° 60.806.000-6, por las suma de \$ 945.000.- más IVA.-

3.- **Publíquese**, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

[Firma manuscrita]
RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REV/MSOP/msop
Distribución:

- DAF
- Oficina de partes.
- Adquisiciones
- Departamento de Transito